Villa de Leyva, 22 de enero del 2026

Señores:

Alcaldía de Vila de leyva

Villa de Leyva.

ESD

Asunto: Cotización hogar de paso

Respetados señores:

JUAN SEBASTIAN ESPITIA OSORIO identificado como aparece al pie de mí firma, presento las siguientes especificaciones técnicas para la convocatoria de hogar de paso en submodalidad de familia para la atención provisional de niños/niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos en el municipio de Villa de Leyva, Boyacá.

1. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: Suministrar las 3 comidas principales e intermediarias, según minuta patrón para los servicios de protección y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales de cada menor, al igual que formación en hábitos de alimentación.

2. SALUD: Realizar la gestión para la atención ante las entidades como los hospitales y/o las diferentes E.P.S. a las cuales pertenezcan los niños, en salud física, odontológica (No se cubre costos en fármacos de ninguna índole) y psicológica de forma oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran y formación en hábitos de higiene y salud cotidianos.

3. RECREATIVO, DEPORTIVO, CULTURAL Y ARTÍSTICO: El contratista organizará actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre teniendo en cuenta los intereses, habilidades y edad de cada menor, de igual manera se gestionará la vinculación a programas comunitarios o institucionales.

4. VIDA COTIDIANA: Ofrecer un ambiente socio familiar afectuoso, respetuoso, con adecuadas relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de una familia. Se implementará con ellos el desarrollo de pautas de convivencia pacífica y armoniosa, así como acciones de socialización e integración mediante actividades cotidianas orientadas al conocimiento e integración grupal.

5. POBLACIÓN A ATENDER: De acuerdo a los estándares establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia se pueden atender hasta 4 niños, niñas y/o adolescentes, en habitaciones para dos niños c/u. brindándoles toda la

horas del día y durante su permanencia en la familia, permanencia que según establece el nuevo Código debe ser de 8 días hábiles máximo los cuales podrán ser prorrogables teniendo en cuenta las necesidades y la situación de cada menor.

6. RECURSOS FÍSICOS Garantizar que el hogar cuente con condiciones locativas adecuadas para la óptima atención de los niños. La familia tiene áreas dispuestas y dotadas para el funcionamiento de dormitorios para niños, niñas y adolescentes, baños, duchas y lavamanos en proporción adecuada al número de niños, cocina, almacenamiento de alimentos, zona de lavandería.

7. COSTOS DEL SERVICIO

Alojamiento	Suministrar alojamiento apropiado a un ambiente familiar, higiene y suministro de un kit básico de aseo personal (jabón, toalla, cepillo de dientes, crema dental, papel higiénico)	Por servicio prestado	$20.000,00 diarios por menor atendido
Nutrición	Suministro de las tres comidas principales e intermedias, según minuta patrón para los servicios de protección y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales	Por servicio prestado	$36.000,00 diarios por menor atendido
TOTAL, DIARIO ALOJAMIENTO Y NUTRICION POR NIÑO ATENDIDO			$54.139,00
Disponibilidad del servicio	Como responsable del hogar se tendrá la disponibilidad de los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día , para la prestación del servicio según la necesidad previa autorización del supervisor del contrato, como responsable del hogar de paso deberá mantener adecuadas condiciones el inmueble donde se presta el servicio , cumpliendo con la dotación de los elementos necesarios y garantizando las condiciones exigidas para prestar el servicio en un ambiente optimo a los menores que requieran este servicio.	Mensual	$580.000,00

Dotación	Suministro de dotación. La dotación aquí contemplada es la siguiente: si se llegara a requerir suministrar vestuario conformado por pantalón en algodón, camisa en algodón, ropa interior, medias y calzado lo anterior teniendo en cuenta las tallas de los menores atendidos y pañales para los bebes si se requiere.	Por servicio prestado	$245,000.00

Atentamente,

Sebastian Osorio.

JUAN SEBASTIAN OSORIO ESPITIA
CC. 1054093964
Correo Electrónico: sosorio299@gmail.com
Teléfono de Contacto: 313 2131978